



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE Nº 219/00.-S.S.-

Ref./SUBSECRETARIA DE SALUD.-

S/CONTRATO POR ART. 5º de LA LEY 1279 AL DR. GUSTAVO ADOLFO ROSIERE PARA DESEMPEÑARSE COMO MEDICO EN EL AMBITO DE ESTA SUBSECRETARIA.-

DICTAMEN Nº 382/00.-


Señora Ministro de Bienestar Social:

En relación a lo solicitado a fojas 26, esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 20/21.-

Por lo expuesto, el referido proyecto se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA, 4 de abril de 2000.-
JRS.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa